

**Circular 07/N  
2024-2025**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL DE VERANO 2024-2025**

**1. FECHA:** 28 y 29 de junio de 2025

**2. LUGAR:** Polideportivo Usabal, Tolosa

**3. HORARIOS:** 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> sesión: 10 horas  
2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> sesión: 17:00 horas

**4. PISCINA** de 25 m. y 10 calles con cronometraje electrónico

**5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

<b>1<sup>a</sup> Sesión (28/06/2025)</b>			
1.-	200	Braza	Femenino
2.-	200	Braza	Masculino
3.-	100	Mariposa	Femenino
4.-	100	Mariposa	Masculino
5.-	50	Espalda	Femenino
6.-	50	Espalda	Masculino
7.-	400	Libre	Femenino
8.-	800	Libre	Masculino
9.-	4x100	Estilos	Mixto

<b>2<sup>a</sup> Sesión (28/06/2025)</b>			
10.-	400	Libre	Masculino
11.-	1500	Libre	Femenino
12.-	200	Espalda	Masculino
13.-	200	Espalda	Femenino
14.-	100	Libre	Masculino
15.-	100	Libre	Femenino
16.-	200	Estilos	Masculino
17.-	200	Estilos	Femenino
18.-	50	Braza	Masculino
19.-	50	Braza	Femenino
20.-	4 x 200	Libre	Masculino
21.-	4 x 200	Libre	Femenino

<b>3<sup>a</sup> Sesión (29/06/2025)</b>			
22.-	200	Libre	Masculino
23.-	200	Libre	Femenino
24.-	100	Espalda	Masculino
25.-	100	Espalda	Femenino
26.-	400	Estilos	Masculino
27.-	400	Estilos	Femenino
28.-	50	Mariposa	Masculino
29.-	50	Mariposa	Femenino
30.-	1500	Libre	Masculino
31.-	4 x 100	Libre	Femenino
32.-	4 x 100	Libre	Masculino

<b>4<sup>a</sup> Sesión (29/06/2025)</b>			
33.-	50	Libre	Femenino
34.-	50	Libre	Masculino
35.-	200	Mariposa	Femenino
36.-	200	Mariposa	Masculino
37.-	100	Braza	Femenino
38.-	100	Braza	Masculino
39.-	800	Libre	Femenino
40.-	4 x 100	Estilos	Masculino
41.-	4 x 100	Estilos	Femenino

## 6. PARTICIPACIÓN

### 6.1. CATEGORÍAS:

INFANTIL: 2010 y 2011

6.2. Podrán participar exclusivamente nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del 29 de abril de 2024.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los y las componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.6. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas.

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Federatio, antes de **12:00 horas del día 24 junio, martes**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

**7.3. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 25 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF **antes de las 10 horas del jueves 26 de junio**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. Los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

## 8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## **9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS**

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

9.3. La no presentación de un nadador o nadadora a la prueba en la que está inscrito o inscrita, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido o sustituida**.

9.4. Se cobrará una multa de **2€** por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de **10€**.

## **10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES**

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

## **11. TROFEOS Y PREMIOS**

11.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta INFANTIL, al club vencedor de la clasificación masculina INFANTIL y al club vencedor de la clasificación femenina INFANTIL.

## **12. SANCIONES y NOTA FINAL**

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

**NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN**

Plaza Aizagerri, 1, 31006 , Pamplona – Iruña  
Teléfono y Fax: 948227279  
[www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)

**EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN**

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO  
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97  
[www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org)

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo

**EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACION VASCA DE NATACION**

**NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN**